



ACTA 5
COMISIÓN DE VALORACIÓN
ESTABILIZACIÓN 2 PLAZAS CONSERJE (PERSONAL LABORAL FIJO)

Siendo las 8:45 horas del día 11 de julio de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- Francisca López Sanchís, como presidenta.
- Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
- Rosa María Gómez Gallardo, como vocal.
- María Ángeles Garcerá Juárez, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. **Baremación de méritos**

Advertido desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales que en sesión celebrada en fecha 1 de julio de 2024 la comisión de valoración no baremó los méritos de la persona aspirante con NIF 52****92Z.

Es por ello que se procede a la **baremación de los méritos** de la persona aspirante con NIF 52****92Z, con el siguiente resultado:

- **Aspirante con NIF 52****92Z:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	31,96 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	40,96 puntos.

2. **Puntuaciones provisionales**

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de dos plazas de conserje incluidas en la Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
48****63E	Corral Orjea Nuria	10 puntos	14,25 puntos	24,25 puntos
52****94C	Amores Guzmán, José Francisco	61,04 puntos	17,75 puntos	78,79 puntos
05****68G	Castillo Jodar, Laura	5 puntos	18,75 puntos	23,75 puntos
52****71B	Freire Mata, Sergio	5 puntos	22 puntos	27 puntos
52****92Z	Rosell Ruiz, Francisco José	40,96 puntos	12 puntos	52,96 puntos

- 1.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 18/07/2024 08:05
- 2.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 18/07/2024 10:31
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 19/07/2024 09:13
- 4.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 19/07/2024 10:08



52****81N	Collado Martos, Salvador	50,10 puntos	15,75 puntos	65,85 puntos
22****21X	Lorente Bueno, Carlos	11,80 puntos	9,50 puntos	21,30 puntos
24****08G	Martínez Bort, Pau	43,28 puntos	22 puntos	65,28 puntos
52****42A	Muñoz Fernández, Francisco	39,58 puntos	9 puntos	48,58 puntos
52****95B	Moreno Sebastián, María Pilar	13,59 puntos	9 puntos	22,59 puntos
53****41H	Royo Cubes, José María	44,14 puntos	0 puntos	44,14 puntos

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones vendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 3. De lo contrario, éstas serán resueltas por la comisión de valoración que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

3. Propuesta de la comisión de valoración de personas adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como personal laboral fijo de José Francisco Amores Guzmán y Salvador Collado Martos**, por tratarse de las personas aspirantes que han obtenido las dos puntuaciones totales más altas, para que, con carácter definitivo, ocupen la plazas de conserjes con códigos de puesto en la RPT L-A.E.E.30 (servicio de Juventud) y L-A.E.E.31 (servicio de Promoción Cultural).

De acuerdo con la base octava, tratándose de una convocatoria en la que se ha incluido más de una plaza (concretamente, dos), en la Resolución de Alcaldía en virtud de la cual se efectúen los nombramientos se asignará a las personas nombradas a cada puesto concreto.

Los aspirantes propuestos para el acceso a la condición de personal laboral fijo deberán presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Código para validación: **NL1WH-FD1PC-D6B1D**
Fecha de emisión: **19 de Julio de 2024 a las 10:32:39**
Página 3 de 3

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 18/07/2024 08:05
- 2.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 18/07/2024 10:31
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 19/07/2024 09:13
- 4.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 19/07/2024 10:08

FIRMADO
19/07/2024 10:08



4. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **si se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de conserjes, con las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal laboral fijo), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

- Pau Martínez Bort (NIF 24****08G).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:15 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
La comisión de valoración

Documento firmado electrónicamente

Firmado por ANNA MARIA MIQUEL
LASSO DE LA VEGA -
NIF:***0689** el día
17/07/2024 con un certificado
emitido por ACCVCA-120